TÉRMINO DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:
Dirección General de Desarrollo Ganadero (DGDG)

ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:
Supervisión, Evaluación y Control

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
Servicio de organización de eventos para participar en la "IX Feria Nacional Ganado Lechero Razas Holstein y Brown Swiss".

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Revalorar al productor/a ganadero/a como un agente que contribuye a la seguridad alimentaria del país a través del fomento de consumo de sus productos: leche y derivados lácteos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La provisión del servicio solicitado tiene como objeto contar con un ambiente adecuado, stands, impresiones, viniles y generador eléctrico para cadena de frio, en el marco de la "IX Feria Nacional Ganado Lechero Razas Holstein y Brown Swiss", que se realizará en forma presencial, los días 9 y 10 de setiembre del 2023, en la región Lima.

3. ANTECEDENTES:

El MIDAGRI es el órgano rector del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Ganadero es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos de la actividad ganadera y con valor agregado, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores y entidades, según corresponda; en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente.

- ✓ Identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos;
- ✓ Promover y articular la oferta de productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, con valor agregado, de manera competitiva y sostenible, para facilitar su acceso a mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores competentes;
- ✓ Promover oportunidades de inversión para el desarrollo de la oferta de

productos ganaderos, incluyendo los camélidos sudamericanos domésticos, con valor agregado.

Mediante Resolución Ministerial Nº 0297-2017-MINAGRI se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027, cuyo objetivo es "Mejorar la competitividad del subsector pecuario, especialmente de la pequeña y mediana ganadería, promoviendo el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos y derivados de la actividad ganadera.

En el Objetivo Específico 4 (OE4): "Mejorar la cobertura de servicios para el acceso al mercado", mediante Acción estratégica 2: Mejorar la disponibilidad y acceso a información de calidad y servicios comerciales, con Actividades a desarrollar: i) Promocionar iniciativas de articulación y promoción comercial, a nivel local, nivel e internacional y ii) Implementar planes para la promoción del consumo de productos de origen ganadero.

En el Perú, existen 2'260,973 unidades agropecuarias de los cuales el 65% se dedica a la agricultura y ganadería, el 22% solamente a la agricultura y 13% solamente a la ganadería

Al 2022, el Perú ha producido 2'241,136 toneladas de leche fresca de vacunos, esta actividad en la que participan 452,218 familias; siendo el 14.1% grandes y medianos productores, es decir, que tienen más de 10 cabezas de ganado; y, el 85.9% son pequeños productores, es decir, que tienen hasta 10 cabezas de ganado.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio solicitado contiene lo siguiente:

STAND EN SISTEMA OCTANORM

- 12 stands en sistema octanorm de 3m x 2m
- 12 counter 1m x 1m x 0.4m
- 24 sillas plásticas
  Incluye para cada stand
- Punto de luz doble con cable vulcanizado
- Reflector de 12 watts

IMPRESIONES

- 12 paneles para counter (1mx1m)
- 12 frisos vinil laminado 2m x 0.35m
- 36 viniles para stand, medida 1m de ancho x 1.3 m de alto, impresión full color de vinil laminado en alta resolución,; incluye montaje

TOLDO

- Medida 20 m largo x 6 m ancho x 3 m de alto
- Color: Beige con perla
- Con protector y caída para lluvia
- Incluye reflector de 30 watts

PORTICO DE INGRESO

- Medida: 4 m ancho x 4 m de alto

- Puerta de ingreso libre de 2 metros
- Octanorm y perfiles de aluminio
- Impresión full color (laterales y superior)
- Cantidad: 2 pórticos de ingreso y salida.

GRUPO ELECTROGENO ENCAPSULADO

- Autonomia: 24 horas
- Potencia: 100 Kv.
- Incluye combustible y punto a tierra

CONGELADORAS

- Cantidad: 8 congeladoras
- Capacidad de 300 litros, 1m x 0.65 m x 1m
- Acero inoxidable con tapa, tubería de cobre americano, termostato automático
- Garruchas giratorias 002E
- Temperatura de trabajo entre 4 a 8 °C
- Incluye llave, se entrega el mismo día a cada usuario

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

El personal se debe presentar con:

- Mascarilla
- Guantes
- Alcohol gel

Durante la ejecución del servicio, el contratista coordinará con el especialista encargado y/o responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Ganadero, a fin de que el servicio se cumpla conforme con los términos contractuales suscritos.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Persona natural o jurídica dedicada el rubro objeto de la contratación, acreditar con 02 facturas del servicio realizado.
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores y no tenga impedimento para contratar con el Estado.
- RUC vigente (activo y habilitado).
- El proveedor dotará a su personal de los implementos de seguridad necesarios para la ejecución del servicio tales como casco, arnés, guantes, y demás elementos solicitados por defensa civil durante todo el proceso de instalación, desinstalación, montaje y/o desmontaje.

6. REGLAMENTOS TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No corresponde

7. SEGUROS:

No aplica

8. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar: El servicio se desarrollará en el local de la Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso, ubicado en la Parcela N° 2, Arboleada Mamacona, en el distrito de Lurín, en la región de Lima.

Plazo: La instalación se realizará el 7 y 8 de setiembre del 2023 (horas: 10:00 am). El desmontaje de stands para la estancia será el 11 de setiembre del 2023 (horas: 16:00)

10. ENTREGABLES:

No aplica

11. CONFORMIDAD:

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, previo informe de conformidad del responsable y/o especialista que solicita el requerimiento.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, 100% del monto contratado, previa conformidad por parte de la Dirección General de Desarrollo Ganadero.
El contratista deberá ingresar una carta dirigida al Director General de la DGDG y presentarlo a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/), en un solo archivo PDF, adjuntando el Recibo de Honorarios o Factura correspondiente, copia de la carta de autorización de pago – CCI y copia de la Orden de Servicio, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.

13. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica

15. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES:

No aplica

17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. <u>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</u>
No aplica

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por ENCISO HOYOS Marco Alonso FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2023 12:55:42 -05:00

MARCO ALONSO ENCISO HOYOS
Director General
Dirección General de Desarrollo Ganadero